

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

REF.: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS DE JARDINES INFANTILES
ADMINISTRADOS POR HOGAR DE CRISTO

Copiapó, 15 DIC 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el Decreto Supremo Nº 1.574, de Educación, de 1971; Reglamento de la Ley 17.301; en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República ;Resolución Exenta Nº 015/ 00802 de 19 de diciembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de jardines Infantiles que Aprueba nuevo texto refundido del Manual del Programa de Transferencias de Fondos desde Junji a entidades sin fines de lucro que creen , mantengan, y/o administren Jardines Infantiles, aprobado por Resolución Exenta Nº 015/131 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Nº 015/11 de 19 de mayo de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades en los Directores Regionales ; Resolución Nº 015/260 de 10 de octubre de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a don Jose Luis Matamala Vargas Director Regional de Atacama; demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1º Que a través de oficio ordinario Nº 64 de 05 de diciembre de 2017 ,la Jefa Social Provincial de Hogar de Cristo Sede Atacama solicita la autorización del traspaso de fondos disponibles desde el Jardín Infantil "Patroncitos del Valle" a Jardín Infantil "Rinconcito de Bondad" , para cubrir gastos de buen funcionamiento de Programa Rinconcito de Bondad.

2º Que , el Manual del Programa de Transferencias de Fondos desde Junji a entidades sin fines de lucro que creen , mantengan, y/o administren Jardines Infantiles cuyo texto refundido se encuentra aprobado a través de Resolución Exenta Nº 015/00802 de 19 de diciembre de 2016 , en su punto V.9 sobre Traspaso de Recursos entre Establecimientos establece " Si una entidad administra dos o mas jardines infantiles conforme al reglamento de transferencia de fondos en una misma región , luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste , en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Directora Regional , podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administre , cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas"

"Las entidades administradoras que requieran solicitar autorización para el traspaso de recursos entre jardines infantiles , podrán efectuarlo formalmente hasta el cierre del ejercicio anual del programa de transferencia de fondos."

3º Que , de acuerdo a lo informado por la Unidad de Transferencias , Hogar de Cristo cumple con los requisitos señalados en el Manual del Programa de Transferencias de Fondos desde Junji a entidades sin fines de lucro que creen , mantengan, y/o administren Jardines Infantiles cuyo texto se encuentra aprobado a través de Resolución Exenta Nº 015/00802 de 19 de diciembre de 2016.





**Junta Nacional
de Jardines
Infantiles**

Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

4° Que , el monto autorizado a traspasar desde Jardín Infantil “Patroncitos del Valle” a Jardín Infantil “Rinconcito de Bondad ”, asciende a la suma de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos).

5° Que, corresponde la dictación del acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1.- SE AUTORIZA A HOGAR DE CRISTO a realizar traspaso de fondos desde Jardín Infantil “Patroncitos del Valle”a Jardín Infantil “Rinconcito de Bondad” de la suma de \$3.000.000 (tres millones pesos)hasta el cierre del ejercicio anual del programa de transferencia de fondos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


JOSE LUIS MATAMALA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JLMV/MWB/ACO/aco

- Hogar de Cristo
- Subdirección de Cobertura e Infraestructura
- Encargada de Cobertura
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes